

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36819 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 545/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0006212/2012, por auto de 18 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Residencial Alameda, S.A., con CIF A-84732858, domiciliada en Calle Castelló, 128, 2.º, 28006 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Economista, Vicente Domínguez Casas, con domicilio postal en Avenida de Atenas, número 9 oficina 1 de Alcorcón 28922 (Madrid), teléfono 914983100 y la dirección de correo electrónico nrodriguez@dominguezcasas.es y auditores@dominguezcasas.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072112-1